

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., (21 de enero del 2009)

Abogado
Emilio Ferrero

Solicitante: Bayer Cropscience AG.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-046140- -00008-0000

Fecha: 2009-03-19 10:45:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03-046140
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	3460
	Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 31 a 46
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 47 a 49 (capítulo reivindicatorio original)
Folio: 94 (capítulo reivindicatorio modificado)
- 1.3. Prioridad: 1 de Diciembre 2000, DE, No. Solicitud 10059606.1
- 1.4. Respuesta del solicitante: Folios: 90 al 92.

Solicitud Internacional: No. PCT/EP01/13340 Fecha 19 de noviembre de 20001

Publicación Internacional: No. WO 02/43496 A2 Fecha 6 de junio 2002

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "Composiciones de compuestos activos que comprenden extractos de semilla del árbol de *Azadirachta Indica* y otros compuestos activos con actividad fungicida y un método para control de hongos fitopatógenos". (folio 73).

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicación 1: Agentes insecticidas y acaricidas, caracterizados porque tienen un contenido de una combinación de productos activos, constituida por: A) extractos de las semillas del árbol de *Azadirachta Indica* y E) un producto activo del grupo de los nicotinilos o neonicotinilos, constituido por:

Imidacloprid, Thiacloprid, Thiametoxam, Acetamiprid y Clothianidin; así como extendedores y/o productos tensoactivos.

Reivindicación 2: Agente según la reivindicación 1 caracterizado porque la proporción en peso, en la combinación de productos activos, entre el extracto de las semillas del árbol de *Azadirachta indica* y el producto activo del grupo (E) se encuentra entre 1:0,2 y 1:50.

La presente invención se refiere a nuevas combinaciones de productos activos, que están constituidas por extractos conocidos de semillas del árbol de *Azadirachta indica*, por un lado, y por otro lado, por productos activos pesticidas conocidos y que presentan propiedades insecticidas y acaricidas muy buenas.

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC).* A01N 65/00

3. De la solicitud de Patente

El solicitante realizó modificaciones al capítulo reivindicatorio las cuales no se encuentran ampliando la materia inicialmente presentada y tampoco cambian el ámbito de las reivindicaciones.

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

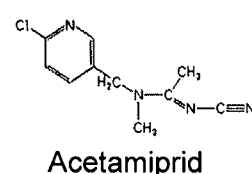
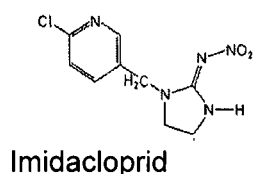
En el capítulo descriptivo solamente se presenta la actividad de las composiciones conformadas por el extracto de *azadirachta* y thiacloprid; de acuerdo a las diferencias estructurales presentadas entre dicho compuesto y los otros principios activos del grupo de los nicotinilos se deberían proporcionar ejemplos en los que se muestre la actividad de las composiciones que contienen imidacloprid, thiamethoxam, acetamiprid y clothianidin. Esto con el fin de que la solicitud presente la suficiente divulgación de la materia a patentar.

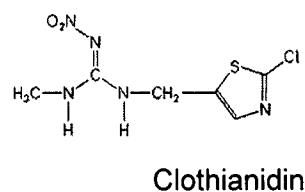
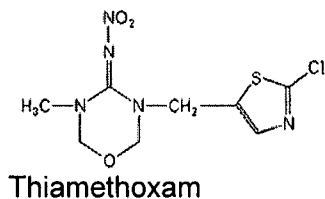
4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

No obstante las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio la solicitud no presenta unidad de invención por la siguiente razón:

Dentro del grupo de los nicotinilos se encuentran 5 principios activos los cuales presentan diferencias estructurales entre sí. Dado que los extractos de las semillas de *Azadirachta indica* son conocidos en el estado del arte, al igual que los compuestos con los cuales se combinan dichos extractos, el concepto común inventivo estaría proporcionado por la similitud estructural entre los compuestos con los cuales se combinen los extractos.

A continuación se presentan las estructuras de los principios activos del grupo de los nicotinilos:





De acuerdo a las estructuras es posible observar que dentro del grupo de los nicotinilos se encuentran similitudes estructurales entre Imidacloprid, thiacloprid y acetamiprid. De otra parte, los compuestos thiamethoxam y clothianidin presentan similitudes estructurales entre sí. De esta manera se presentan dos grupos de composiciones dentro de la misma solicitud; por lo que la solicitud carece de Unidad de Invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

DORIS ELENA POLO.

Jefe de División de Nuevas Creaciones. (E).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
20 MAR. 2009

CONCEPTO TECNICO No. 8201	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202064
-------------------------------------	--